

19 MAY 2005

SEC. D. 2986 HORA 1240

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

VACUNACION OBLIGATORIA CONTRA HEPATITIS B A TODO NIÑO RECIEN NACIDO

Artículo 1º : Incorpórese al PROGRAMA NACIONAL DE INMUNIZACIONES con carácter gratuito y obligatorio, la vacunación contra la hepatitis B a todo niño recién nacido.

Artículo 2º : Intégrese al Calendario Nacional de Vacunación la vacuna antihépatitis B a todo niño recién nacido.

Artículo 3º : De forma.

Miguel Bonasso
Jorge Taiana
CARLOS JAIME CECCO
DIPUTADO DE LA NACION
Francisco Gutiérrez
Alonso Espinoza